



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
Secretario de Gobierno

8 DE AGOSTO DE 2026



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 5916



**ADECUACIONES AL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)
DEL MUNICIPIO DE CENTRO
CORRESPONDIENTE AL
SEGUNDO TRIMESTRE
EJERCICIO FISCAL 2026**



Adecuaciones del POA al segundo trimestre de 2026



Contenido

Antecedentes.....

Estructura Programática del ejercicio 2026.....

POA por Eje y Programa Presupuestario 2026.....

Vinculación del Avance Programático por Eje del PMD 2024-2027 con la Agenda
2030, PND 2025-2030 y PLED 2024-2030



Adecuaciones del POA al segundo trimestre de 2026



Antecedentes

La presente adecuación correspondiente al segundo trimestre del Programa Operativo Anual (POA) 2026 se informa en cumplimiento de las disposiciones establecidas en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, ordenamientos que facultan a los municipios para administrar libremente su hacienda y ejercer los recursos públicos conforme a los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y rendición de cuentas.

Asimismo, el artículo 38 de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco establece que los Programas Operativos Anuales Municipales, una vez aprobados por los ayuntamientos, deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y difundirse dentro de los primeros noventa días de cada ejercicio fiscal. De igual forma, el artículo 65, primer párrafo, fracción III, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco dispone que el Programa Operativo Anual deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco y que, de manera trimestral, deberán difundirse los resultados de sus revisiones y, en su caso, las adecuaciones correspondientes.

La programación de las acciones de gobierno se encuentra alineada al Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 del Municipio de Centro, aprobado por el Honorable Cabildo en la Sesión Solemne número 17, celebrada el 28 de marzo de 2025 en el Salón Villahermosa, recinto oficial para la celebración de sesiones del H. Cabildo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23, 39, fracción IV, 40 y 65, fracción IX, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, así como en los artículos 26, fracción IV, y 30 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco. Dicho instrumento rector fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el 16 de abril de 2025.

El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 orienta la actuación del gobierno municipal mediante políticas públicas que contribuyen al desarrollo sostenible del municipio, alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 y el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030 del Estado de Tabasco.



Adecuaciones del POA al segundo trimestre de 2026



Posteriormente, el 28 de julio de 2026, el Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, en la Sesión Ordinaria número 40, aprobó el Dictamen de la Comisión de Programación mediante el cual se autorizaron las adecuaciones presupuestarias con corte al cierre del mes de junio de 2026, actualizando el Presupuesto de Egresos Municipal a un monto de \$4,547,800,761.80 (Cuatro mil quinientos cuarenta y siete millones ochocientos mil setecientos sesenta y un pesos 80/100 M.N.).

En cumplimiento de las disposiciones legales antes señaladas y con el propósito de fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas, se presentan a la población del Municipio de Centro las adecuaciones al Programa Operativo Anual 2026, correspondientes al segundo trimestre del ejercicio fiscal, con información al 30 de junio de 2026, en los términos que se describen en el presente documento.

Estructura Programática del ejercicio 2026

No.	Modalidad y Programa	Programa Presupuestario	Presupuesto Modificado
	D	Costo Financiero, Deuda o Apoyo a Deudores y Ahorradores de la Banca	29,419,949.63
1	D001	Deuda	29,419,949.63
	E	Prestación de Servicios Públicos	1,803,667,544.54
2	E001	Agua Potable	342,685,180.19
3	E002	Drenaje y Alcantarillado	286,540,940.35
4	E029	Protección Civil	18,064,152.29
5	E048	Registro e Identificación de la Población	25,188,251.16
6	E056	Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos	583,250,958.75
7	E058	Servicio de Alumbrado Público	136,741,547.24
8	E059	Servicio a Mercados Públicos	63,375,441.73
9	E060	Servicio a Panteones	19,687,871.65
10	E062	Gestión a Espacios Públicos Municipales	209,374,260.52
11	E063	Limpieza a Vialidades	118,758,940.66
	F	Promoción y Fomento	360,598,621.16
12	F001	Desarrollo Agrícola	13,937,639.51
13	F002	Desarrollo Pecuario	4,348,925.04
14	F005	Desarrollo Acuícola	8,119,443.63
15	F006	Fomento a la Industria y Atracción de Inversiones	23,809,093.37
16	F008	Fomento al Turismo	16,814,885.16
17	F013	Apoyo al Empleo	4,300,135.24
18	F015	Apoyo a la Vivienda	4,078,280.01





No.	Modalidad y Programa	Programa Presupuestario	Presupuesto Modificado
19	F031	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	134,434,276.18
20	F032	Fomento a la Salud	28,248,993.49
21	F033	Fomento a la Educación	3,913,906.57
22	F034	Fomento a la Cultura y las Artes	65,083,968.96
23	F036	Bienestar de los Pueblos Indígenas	6,685,053.40
24	F040	Fomento al deporte y a la Recreación	46,824,020.60
	K	Proyectos de Inversión	697,240,386.74
25	K002	Infraestructura para Agua Potable	264,116,633.15
26	K003	Drenaje y Alcantarillado	106,393,135.67
27	K005	Urbanización	174,780,938.04
28	K008	Caminos	38,836,586.75
29	K012	Edificios Públicos	29,839,363.36
30	K014	Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa, Cultural y Deportiva	14,083,703.69
31	K025	Alumbrado Público	69,190,026.08
	L	Obligaciones Jurídicas	14,229,499.79
32	L001	Obligaciones Jurídicas Ineludibles	10,500,000.00
33	L002	Responsabilidades, Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones	3,729,499.79
	M	Actividades de Apoyo	728,273,925.64
34	M001	Apoyo Administrativo	728,273,925.64
	N	Desastres Naturales	5,000,000.00
35	N001	Desastres naturales	5,000,000.00
	O	Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Pública	35,678,082.62
36	O001	Evaluación y Control	30,964,809.28
37	O002	Transparencia y rendición de cuentas	4,713,273.34
	P	Planeación y Políticas Públicas	851,103,069.49
38	P002	Ordenamiento territorial	10,756,136.06
39	P005	Política y Gobierno	293,286,747.06
40	P009	Administración Financiera	184,296,116.51
41	P010	Administración Programática y Presupuestal	152,628,739.76
42	P011	Modernización administrativa	21,300,094.74
43	P018	Evaluación del Desempeño	1,250,000.00
44	P020	Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa	3,692,548.73
45	P025	Impulso a la movilidad urbana	1,499,335.55
46	P026	Gestión de la Infraestructura, Servicios Públicos y Ordenamiento Territorial	182,393,351.08
	V	Servicios de Protección y Conservación Ambiental	22,589,682.19
47	V001	Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental	22,589,682.19
Total general			4,547,800,761.80



POA por Eje y Programa Presupuestario 2026

Eje	Programa Presupuestario	Presupuesto Modificado
1	Municipio con finanzas sanas, gobernanza y participación social	1,310,984,414.37
	D001 Deuda	29,419,949.63
	E001 Agua Potable	91,834.00
	E029 Protección Civil	18,064,152.29
	E048 Registro e Identificación de la Población	25,188,251.16
	E058 Servicio de Alumbrado Público	685,000.00
	E059 Servicio a Mercados Públicos	14,313.55
	E062 Gestión a Espacios Públicos Municipales	190,638.75
	F006 Fomento a la Industria y Atracción de Inversiones	23,594.40
	F031 Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	2,913,500.16
	L001 Obligaciones Jurídicas Ineludibles	10,500,000.00
	L002 Responsabilidades, Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones	3,729,499.79
	M001 Apoyo Administrativo	514,869,112.46
	N001 Desastres naturales	5,000,000.00
	O001 Evaluación y Control	30,964,809.28
	O002 Transparencia y rendición de cuentas	4,713,273.34
	P002 Ordenamiento territorial	987,145.10
	P005 Política y Gobierno	293,286,747.06
	P009 Administración Financiera	183,734,116.51
	P010 Administración Programática y Presupuestal	152,628,739.76
	P011 Modernización administrativa	21,300,094.74
	P018 Evaluación del Desempeño	1,250,000.00
	P020 Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa	3,463,706.61
	P026 Gestión de la Infraestructura, Servicios Públicos y Ordenamiento Territorial	7,965,935.78
2	Municipio humanista, igualitario e impulsor del bienestar social	292,762,937.80
	F015 Apoyo a la Vivienda	4,078,280.01
	F031 Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	131,520,776.02
	F032 Fomento a la Salud	28,248,993.49
	F033 Fomento a la Educación	3,913,906.57
	F034 Fomento a la Cultura y las Artes	65,083,968.96
	F036 Bienestar de los Pueblos Indígenas	5,521,053.40
	F040 Fomento al deporte y a la Recreación	46,824,020.60
	M001 Apoyo Administrativo	7,571,938.75

X Adecuaciones del POA al segundo trimestre de 2026



Eje	Programa Presupuestario		Presupuesto Modificado
3	Municipio competitivo y promotor de las vocaciones productivas		92,024,070.28
	F001	Desarrollo Agrícola	13,937,639.51
	F002	Desarrollo Pecuario	4,348,925.04
	F005	Desarrollo Acuicola	8,119,443.63
	F006	Fomento a la Industria y Atracción de Inversiones	23,785,498.97
	F008	Fomento al Turismo	16,814,885.16
	F013	Apoyo al Empleo	4,300,135.24
	F036	Bienestar de los Pueblos Indígenas	1,164,000.00
	M001	Apoyo Administrativo	19,324,700.61
	P020	Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa	228,842.12
4	Municipio con infraestructura y servicios para mejorar la calidad de vida		2,605,526,832.78
	E001	Agua Potable	342,593,346.19
	E002	Drenaje y Alcantarillado	286,540,940.35
	E056	Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos	583,250,958.75
	E058	Servicio de Alumbrado Público	136,056,547.24
	E059	Servicio a Mercados Públicos	63,361,128.18
	E060	Servicio a Panteones	19,687,871.65
	E063	Limpieza a Vialidades	118,758,940.66
	K002	Infraestructura para Agua Potable	264,116,633.15
	K003	Drenaje y Alcantarillado	106,393,135.67
	K005	Urbanización	174,780,938.04
	K008	Caminos	38,836,586.75
	K012	Edificios Públicos	29,839,363.36
	K014	Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa, Cultural y Deportiva	10,622,827.59
	K025	Alumbrado Público	69,190,026.08
	M001	Apoyo Administrativo	186,508,173.82
	P009	Administración Financiera	562,000.00
	P026	Gestión de la Infraestructura, Servicios Públicos y Ordenamiento Territorial	174,427,415.30
5	Municipio sostenible, ordenado y guardián del medio ambiente		246,502,506.57
	E062	Gestión a Espacios Públicos Municipales	209,183,621.77
	K014	Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa, Cultural y Deportiva	3,460,876.10
	P002	Ordenamiento territorial	9,768,990.96
	P025	Impulso a la movilidad urbana	1,499,335.55
	V001	Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental	22,589,682.19
Total general			4,547,800,761.80



Adecuaciones del POA al segundo trimestre de 2026



Vinculación del Avance Programático por Eje del PMD 2024-2027 con la Agenda 2030, PND 2025-2030 y PLED 2024-2030

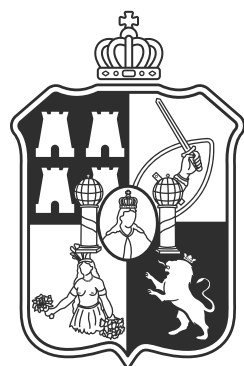
ODS de la Agenda 2030 Organización de las Naciones Unidas	PND 2025-2030 Estados Unidos Mexicanos	PLED 2024-2030 Gobierno del Estado de Tabasco	PMD 2024-2027 Ayuntamiento de Centro	Porcentaje de Avance Programático por Eje del PMD	Contribuye
	Eje General 1: Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana.	Eje 1: Empoderamiento del Pueblo para la Transformación. Eje 4: Tabasco en Paz. Eje 9: Austeridad y Rendición de Cuentas para la Transformación.	Eje 1: Municipio con Finanzas Sanas, Gobernanza y Participación Social.	83.7%	Por los progresos en control financiero, transparencia y participación social; no obstante, se identifican áreas de oportunidad para fortalecer mecanismos de rendición de cuentas y consolidar la participación ciudadana.
	Eje General 2: Desarrollo con Bienestar y Humanismo. Eje Transversal 1: Igualdad Sustantiva y Derecho de las Mujeres.	Eje 2: Por el Bien de Todos, Primero los Pobres. Eje 3: Semillas de la Transformación Humanista.	Eje 2: Municipio Humanista, Igualitario e Impulsor del Bienestar Social.	97.2%	Refleja una adecuada implementación de programas sociales, con enfoque humanista, atención a grupos prioritarios e incorporación transversal de la igualdad de género.
	Eje General 3: Economía Moral y Trabajo. Eje Transversal 2: Innovación Pública para el Desarrollo Tecnológico Nacional.	Eje 5: Al Pueblo los Frutos de la Transformación. Eje 6: Impulso Transformador del Progreso.	Eje 3: Municipio Competitivo y Promotor de las Vocaciones Productivas.	72.9%	Reforzar acciones orientadas al desarrollo económico local, innovación, fortalecimiento productivo y generación de empleo.
	Eje General 1: Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana. Eje General 4: Desarrollo Sustentable.	Eje 4: Tabasco en Paz. Eje 7: Construyendo la Transformación. Eje 8: Transformación Hacia la Salud para Todos.	Eje 4. Municipio con Infraestructura y Servicios para Mejorar la Calidad de Vida.	83.3%	Obras y mejora de servicios públicos y acciones que impactan positivamente en la calidad de vida, aunque algunos proyectos continúan en proceso.
	Eje General 4: Desarrollo Sustentable. Eje Transversal 3: Derechos de las Comunidades Indígenas y Afromexicanas.	Eje 10: La Transformación y Nuestro Entorno.	Eje 5: Municipio Sostenible, Ordenado y Guardián del Medio Ambiente.	84.2%	Acciones realizadas en sostenibilidad ambiental y ordenamiento territorial.

Atentamente

Ing. Carlos Fernando Juárez Torres
Director de Programación



X Adecuaciones del POA al segundo trimestre de 2026



TABASCO

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco, bajo la supervisión de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorios por el hecho al ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Dirección de Servicios Legales, ubicada en la calle José Narciso Rovirosa #359, primer piso, esquina con Nicolás Bravo, Colonia Centro al teléfono (993) 338 3000 Extensión (1018) correo oficial: periodico_oficial@tabasco.gob.mx de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original:| 00001000000705364139 |

Firma Electrónica: TweqSCFuQRi+2zRY56Bn8v+3/aiebgmrst4BbYw8erKe9OMn+Hbt+V+cEUITpch9hgqLPsv1Oki
kRjKJAa2/w1yauend0jWEUwHcSaG1rQRei4hrla83OrdzVZQHcMmYh7zPx7yaQIVVPhACEdzhOv3L2az75l402n6u
C9fmFRG2ZOjMbAOJHU5iJF2iw9HbeRnG22imrJDx7TtJ8qfJqwVaBF7NnQ6lzlIqHe3aK1kjzzqDqA1LxPiOql594b6
ldFqM61o3DKVLyiKmEWYIkZ3KyVpWApRSBEty/7GULG6C98a6ylAwEUMz0NvtsHI0ZjBII6nZE/ZIJ2Xrk6Dw1w==